

DIRECTRICES DE LA UNESCO

para el reconocimiento, validación y acreditación
de los resultados del aprendizaje no formal e informal

ÍNDICE

Nota del subdirector general de Educación	1
Reconocimientos del director del Instituto de la UNESCO para la Educación a lo Largo de Toda la Vida	2
Introducción	3
Visión	3
Propósitos	3
Principios	4
Áreas clave de acción a nivel nacional	4
1. Instaurar el RVA como un componente clave de una estrategia nacional de aprendizaje a lo largo de toda la vida	4
2. Instaurar sistemas de RVA accesibles a todos	5
3. Hacer del RVA parte integral de los sistemas de educación y formación	5
4. Crear una estructura nacional de coordinación que integre a todos los actores interesados	5
5. Fortalecer las capacidades del personal del RVA	6
6. Diseñar mecanismos sostenibles de financiación	6
Compromisos de la UNESCO	7
Glosario	8
Bibliografía	10

Para mayor información:

Instituto de la Unesco para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la vida
Feldbrunnenstr. 58
20148 Hamburgo
Alemania
Teléfono: +49 (0) 40 44 80 41-0
Fax: +49 (0) 40 410 77 23
uil@unesco.org – www.unesco.org/uil

Publicado por el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida

© UIL 2012

Impreso en Alemania

UIL/2012/PI/H/3rev2

La UNESCO ha desempeñado un importante papel en el desarrollo de una visión del aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos. En la economía global basada en el conocimiento, la prosperidad y la seguridad futuras, así como la paz, la armonía social y la sostenibilidad medioambiental dependerán de la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas, adaptarse al cambio rápido y encontrar soluciones sostenibles a los desafíos urgentes. Hoy, más que nunca, debemos esforzarnos para ofrecer oportunidades de aprendizaje a todos, a lo largo de toda la vida, para mejorar la calidad de la vida, promover una sociedad más justa y equipar a las personas a fin de prever y enfrentar los retos que tienen ante sí. El aprendizaje a lo largo de toda la vida es el principio organizador esencial para lograr este objetivo.

El aprendizaje a lo largo de toda la vida comprende la amplia gama de oferta de oportunidades de aprendizaje, desde la pequeña infancia –mediante las escuelas– hasta la educación postescolar y superior. Sin embargo, se extiende más allá de la educación formal abarcando el aprendizaje no formal e informal destinado a los jóvenes y ciudadanos adultos que se encuentran fuera de la escuela. En años recientes, además de los sistemas tradicionales de calificación que en su mayoría reconocen el aprendizaje en la educación formal, algunos Estados Miembros han desarrollado mecanismos para el reconocimiento, validación y acreditación (RVA) del aprendizaje no formal e informal, y muchos más están en proceso de hacerlo. En efecto, el RVA del aprendizaje no formal e informal está ganando importancia en relación con las políticas de educación y formación. Sin embargo, también es de creciente importancia en relación con temas tales como la reducción de la pobreza, la creación de puestos de trabajo y empleo, y la inclusión social.

En 2009, el *Marco de acción de Belém*, aprobado por 144 delegaciones de los Estados Miembros de la UNESCO en la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VI) en el Brasil, reafirmó el papel del aprendizaje a lo largo de toda la vida para enfrentar los problemas del desarrollo global y mandató explícitamente a la UNESCO para elaborar directrices a fin de reconocer, validar y acreditar todos los resultados del aprendizaje, incluyendo el adquirido mediante el aprendizaje no formal e informal. Instó a los Estados Miembros a instaurar o mejorar las estructuras y los mecanismos de reconocimiento de todas las formas de aprendizaje mediante el establecimiento de marcos de referencia de equivalencia.

Para avanzar en la concreción del *Marco de acción de Belém*, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL), en nombre del Sector de Educación de la UNESCO, ha tomado la iniciativa de trabajar con los Estados Miembros para elaborar las Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación (RVA) de los resultados del aprendizaje no formal e informal. Estas directrices se elaboraron mediante un proceso participativo que incluyó la consulta a los Estados Miembros para reflejar su experiencia y necesidades diversas. Tomaron en cuenta las recomendaciones profesionales de un Grupo de Expertos que incluyó a representantes de cada una de las regiones así como de las principales agencias internacionales. La preparación de estas directrices también refleja la percepción proveniente de estudios sobre la política y la práctica del RVA que se le confió al UIL mediante la Resolución 33 C/10 de la Conferencia General de la UNESCO de 2005.

La finalidad de estas directrices es proponer principios y mecanismos que puedan ayudar a los Estados Miembros a desarrollar o mejorar sus estructuras y procedimientos para reconocer todas las formas de aprendizaje, especialmente los resultados del aprendizaje no formal e informal. Si bien las directrices no tienen carácter legal vinculante, se espera que las autoridades de los Estados Miembros se esfuercen para implementarlas de la manera más apropiada a su contexto nacional específico.

Como lo muestran estas directrices, el Sector de Educación de la UNESCO sigue comprometido en la provisión de asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, la facilitación del diálogo político, la conexión en redes y el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, así como en la promoción de la cooperación en materia de investigación en el plano internacional con el propósito de concretar el aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos.

Como una prioridad para el seguimiento del *Marco de acción de Belém* aprobado en la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en 2009 y en nombre del Secretariado de la UNESCO, el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL) emprendió la iniciativa de elaborar las *Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal*.

La elaboración de las *Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal* ha sido un verdadero proceso participativo y todas las sugerencias sobre las áreas clave de acción están basadas en los resultados de una amplia consulta a los Estados Miembros. Expresamos nuestra sincera gratitud a las autoridades nacionales de 42 Estados Miembros que brindaron valiosa retroalimentación e información esencial para un conjunto de cuestiones sometidas a consulta sobre política y práctica en el reconocimiento, validación y acreditación (RVA) de los resultados del aprendizaje.

El UIL está profundamente agradecido a un destacado grupo de expertos internacionales que se reunió en el UIL en octubre de 2011 para compartir sus puntos de vista y experiencias a fin de elaborar este producto. Entre ellos se encuentran Sabine Seidel, experta del Instituto de Planificación e Investigación del Desarrollo (Alemania); Abdalla Ababenh, director del Centro Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos (Jordania); Kaylash Allgoo, director de la Mauritius Qualifications Authority (Mauricio); Juan de Dios Castro, director general, y Sara Elena Mendoza, subdirectora de Contenidos Diversificados del Instituto Nacional de Educación de Adultos (INEA, México); Sombat Suwanpitak, subsecretario permanente del Ministerio de Educación de Tailandia; Jens Bjørnåvold, experto principal del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP); Richard Walther, coordinador de la Conferencia Trienal 2012 de la Asociación para el Desarrollo de la Educación en África (ADEA); Michel Aribaud, especialista en Sistemas de Calificación de la Fundación Europea de Formación (ETF, por sus siglas en inglés) y Marie-Odile Paulet, experta de la Comisión Nacional Francesa de Cooperación con la UNESCO.

También estamos agradecidos a los colegas de la Sede de la UNESCO, de sus oficinas regionales, oficinas de grupos de países y oficinas nacionales, así como a los institutos educativos por su apoyo durante todo el proceso. Gracias especiales a Borhene Chakroun, jefe de la Sección para la Educación y la Formación Técnica y Profesional en la Sede de la UNESCO; a Daniela Eroles y Maria Eugenia Letelier de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC) y Shyamal Majumdar, director del Centro Internacional para la Educación y Formación Técnica y Profesional de la UNESCO, por sus valiosos comentarios sobre el borrador final del texto.

El Grupo de Trabajo del UIL que participó en esta iniciativa estuvo constituido por Carolyn Medel-Añonuevo, subdirectora; Madhu Singh, especialista principal de programa; Raúl Valdés-Cotera, especialista de programa, y Jin Yang, especialista principal de programa. La edición del documento estuvo a cargo de Virman Man, jefe de Publicaciones del UIL.

Con el lanzamiento de las *Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal*, mis colegas y yo mismo haremos todo lo que esté en nuestro poder para facilitar la investigación cooperativa, brindar asistencia técnica y fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para crear e implementar sus sistemas de RVA.

Arne Carlsen
Director

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la vida

DIRECTRICES DE LA UNESCO

para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal

Introducción

El aprendizaje a lo largo de toda la vida ha sido central para la misión de la UNESCO que consiste en promover el derecho de cada persona a la educación. El Informe Faure –*Aprender a ser*, 1972– y el Informe Delors –*La educación encierra un tesoro*, 1996– contribuyeron al desarrollo de políticas y prácticas de aprendizaje a lo largo de toda la vida y a la creación de sociedades del aprendizaje en los Estados Miembros de la UNESCO. Articulando el aprendizaje formal, no formal e informal, el aprendizaje a lo largo de toda la vida enfatiza la integración del aprendizaje y la vida, en contextos vitales amplios tales como la familia y la comunidad, el estudio, el trabajo y el ocio, y a lo largo de la vida de una persona.

Hoy, en un mundo complejo y rápidamente cambiante, es necesario que las personas adquieran y adapten sus competencias (conocimiento, habilidades y actitudes) mediante todas las formas de aprendizaje a fin de enfrentar diversos desafíos. Sin embargo, los sistemas de calificación en muchas sociedades todavía se concentran en el aprendizaje formal en instituciones educativas. El resultado es que una gran parte del aprendizaje de las personas no es reconocido, por lo que la motivación y la confianza de muchas de ellas para proseguir aprendiendo no son bien promovidas. Esto conduce a una gran subutilización del talento y los recursos humanos de la sociedad. Por consiguiente, los resultados del aprendizaje de jóvenes y adultos en el curso de su vida en contextos no formales e informales necesitan ser hechos visibles, evaluados y acreditados.

La demanda de reconocimiento, validación y acreditación (RVA) de todas las formas de aprendizaje concentrada en los resultados del aprendizaje no formal e informal fue manifestada en el *Marco de acción de Belém*, aprobado por 144 delegaciones de los Estados Miembros de la UNESCO en la Sexta Conferencia de Educación de Adultos (CONFINTEA VI) en el Brasil, en diciembre de 2009. Se instó a la UNESCO a elaborar directrices sobre todos los resultados del aprendizaje, incluyendo los adquiridos mediante el aprendizaje no formal e informal, de manera que fueran reconocidos y validados. Al mismo tiempo, los Estados Miembros se comprometieron a instaurar o mejorar las estructuras o mecanismos para el reconocimiento de todas las formas de aprendizaje mediante el establecimiento de marcos de referencia de equivalencia.

Visión

El RVA del aprendizaje no formal e informal es un instrumento clave para hacer del aprendizaje a lo largo de toda la vida una realidad. Hace visible y valoriza las competencias ocultas y no reconocidas que las personas han obtenido mediante diversos medios y en diferentes etapas de su vida. La valoración y el reconocimiento de estos resultados del aprendizaje pueden mejorar significativamente la autoestima y el bienestar de las personas, motivándolas a proseguir el aprendizaje y fortalecer sus oportunidades en el mercado de trabajo. El RVA puede ayudar a integrar a amplios sectores de la población en un sistema de educación y formación más abierto y flexible, así como a construir sociedades inclusivas.

Propósitos

El objetivo global de estas directrices es proponer principios y mecanismos que puedan ayudar a los Estados Miembros a desarrollar o mejorar sus estructuras y procedimientos para reconocer los resultados de todas las formas de aprendizaje, especialmente del aprendizaje no formal e informal.

Más específicamente, los propósitos son:

- defender activamente la importancia del reconocimiento del valor del aprendizaje no formal e informal;
- formular una concepción común del RVA y delinear las principales consideraciones para instaurar un sistema nacional de RVA;
- apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de instrumentos, estándares y mecanismos para identificar, documentar, validar y reconocer los resultados del aprendizaje no formal e informal; y
- crear una plataforma internacional para facilitar y asegurar un diálogo continuo sobre el RVA entre los Estados Miembros.

Principios

- Asegurar la equidad y la inclusividad en el acceso a las oportunidades de aprendizaje. Cada persona debe tener el derecho a acceder y participar en cualquier forma de aprendizaje que responda a sus necesidades, así como a hacer visibles y valorables los resultados de su aprendizaje.
- Promover la igualdad de valor de los resultados del aprendizaje formal, no formal e informal. Las competencias que cada persona ha acumulado mediante el aprendizaje no formal e informal deben ser tratadas en pie de igualdad con aquellas obtenidas mediante el aprendizaje formal.
- Asegurar la centralidad de las personas en el proceso de RVA. El proceso debe respetar y reflejar las necesidades de las personas y su participación debe darse voluntariamente.
- Mejorar la flexibilidad y apertura de la educación y la formación formal. Los sistemas de educación y formación deben considerar diversas formas de aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades y experiencias de los educandos.
- Promover el aseguramiento de la calidad en todo el proceso de RVA. Es indispensable que los criterios y procedimientos para evaluar y validar el aprendizaje no formal e informal sean pertinentes, fiables, justos y transparentes.
- Fortalecer las alianzas entre todos los actores interesados. Es importante destacar una responsabilidad compartida desde el diseño hasta la implementación y evaluación del sistema de RVA.

Áreas clave de acción a nivel nacional

1. Instaurar el RVA como un componente clave de la estrategia nacional de aprendizaje a lo largo de toda la vida

El aprendizaje a lo largo de toda la vida va más allá de la educación y la capacitación formal. Incluye el aprendizaje en el trabajo, en la familia y la comunidad, así como durante el tiempo de ocio. Una estrategia de aprendizaje a lo largo de toda la vida se propone facilitar a las personas el acceso a competencias que les permitan seguir un aprendizaje continuo, ingresar al mercado de trabajo y lograr la movilidad profesional y social. Esa estrategia sería incompleta si no incluyera el RVA de las competencias o resultados obtenidos en todos los contextos de aprendizaje.

En este marco se sugiere que los Estados Miembros:

- (1) formulen una estrategia nacional de aprendizaje en la que el RVA de los resultados del aprendizaje no formal e informal sea un pilar clave y un medio para mejorar la realización, el acceso y la movilidad personal en la educación y el mercado de trabajo;
- (2) faciliten el desarrollo de referencias o estándares nacionales que integren el RVA del aprendizaje no formal e informal y, basándose en el contexto nacional, establezcan un marco nacional de referencia de calificaciones (MNRC); y
- (3) elaboren equivalencias entre los resultados del aprendizaje formal, no formal e informal en el marco nacional de referencia o estándares de calificaciones mediante una concepción común de los resultados del aprendizaje.

2. Instaurar sistemas de RVA accesibles a todos

Cuando estén disponibles y sean accesibles, los procesos de RVA deben permitir que amplios sectores de la población cuenten con resultados de su aprendizaje evaluados, validados y reconocidos, independientemente de que hayan sido adquiridos de manera no formal o informal. Esto estimula a las personas para que prosigan el aprendizaje, los empodera y les permite que devengan más activos en el mercado de trabajo y en la sociedad en general. Especialmente en el caso de los sectores desfavorecidos, puede crear condiciones más equitativas en materia de educación y formación.

En este contexto, se sugiere que los Estados Miembros:

- (1) elaboren procedimientos que identifiquen, documenten, evalúen, validen y acrediten los resultados del aprendizaje, prestando debida consideración a los resultados del aprendizaje experiencial, autodirigido o a otras formas de aprendizaje no estandarizadas fuera de las instituciones de educación y capacitación formal;
- (2) utilicen tanto la evaluación formativa (que presta más atención a la identificación y documentación del proceso de aprendizaje y ofrece retroalimentación a los educandos) como la sumativa (que se propone explícitamente validar y reconocer los resultados del aprendizaje conducentes a la certificación);
- (3) ofrezcan servicios de información, asesoramiento y orientación para clarificar los procedimientos para el RVA de manera que las personas puedan ser más conscientes de sus propias competencias, estar más motivadas para seguir aprendiendo y tener reconocido sus resultados de aprendizaje; y
- (4) ofrezcan apoyo especial mediante dispositivos flexibles a las personas que abandonaron la escuela prematuramente, a los adultos con necesidades especiales de aprendizaje, a las personas y trabajadores con bajos niveles de educación, así como a quienes están excluidos del mercado de trabajo.

3. Hacer del RVA parte integral de los sistemas de educación y formación

En la mayoría de los casos, las calificaciones tradicionales de la educación y el aprendizaje formal han sido definidas con referencia a la duración fija, materia, niveles y localización del estudio. La integración del RVA en los sistemas formales destaca la importancia de lo que los educandos realmente saben, son capaces de hacer y comprender. Esta integración es crucial para crear pasarelas alternativas en sistemas de educación y formación abiertos y flexibles, que satisfagan las diversas necesidades de las personas.

En este contexto se sugiere que los Estados Miembros:

- (1) instauren un mecanismo para el sistema formal de educación y formación que preste mayor atención a la calidad de los resultados del aprendizaje;
- (2) creen conciencia y aceptación en los sistemas formales de educación y formación de los resultados del aprendizaje obtenidos en contextos no tradicionales;
- (3) utilicen el RVA para construir puentes entre los diferentes sectores de la educación y la formación, así como para promover la integración de los resultados del aprendizaje formal, no formal e informal; y
- (4) elaboren enfoques para mejorar la interacción entre las instituciones educativas, las empresas y las organizaciones voluntarias para traducir los resultados del aprendizaje de las experiencias laborales y de vida en créditos o calificaciones.

4. Crear una estructura nacional de coordinación que integre a todos los actores sociales interesados

El RVA interesa a los actores sociales de los diferentes sectores (instituciones de educación formal, industria y empresas, actores asociados, proveedores de educación de adultos y organizaciones voluntarias) y depende de su compromiso para su funcionamiento fluido. Por consiguiente, es necesario crear una estructura que integre a todos los actores sociales interesados mediante el diálogo social y la construcción de consenso sobre los principios a fin de desarrollar, implementar y financiar sistemas nacionales de RVA.

En este contexto se sugiere que los Estados Miembros:

- (1) aseguren que todos los actores sociales interesados definan claramente sus papeles y responsabilidades en el establecimiento de una estructura nacional coherente y coordinada para supervisar el diseño, ejecución y aseguramiento de la calidad del sistema de RVA;
- (2) establezcan mecanismos para aprobar procedimientos, estándares e instrumentos fiables y de calidad, así como para adjudicar calificaciones;
- (3) faciliten la implementación del RVA mediante el establecimiento de procedimientos administrativos eficaces para recibir solicitudes, organizar la evaluación y suministrar retroalimentación sobre resultados, registro de resultados, adjudicación de calificaciones y el diseño de procedimientos de apelación; y
- (4) realicen esfuerzos para construir una infraestructura de RVA a nivel local de manera que sea accesible a las personas que viven, trabajan y aprenden, así como para hacer del RVA parte de las instituciones existentes en las comunidades.

5. Fortalecer las capacidades del personal del RVA

La calidad del RVA depende significativamente de la capacidad de los administradores, asesores, facilitadores, consejeros y otros practicantes para instaurar y mantener prácticas inclusivas de RVA. La formación en servicio y permanente del personal del RVA asegura la fiabilidad en las prácticas de RVA.

En este contexto se sugiere que los Estados Miembros:

- (1) aseguren las calificaciones, habilidades y competencias adecuadas del personal a cargo del RVA, permitiéndoles gestionar y efectuar los procesos de evaluación y validación en sus contextos socioeconómicos específicos; y
- (2) creen un sistema para la formación del personal a cargo del RVA y facilitar la existencia de redes para el aprendizaje mutuo a nivel local y nacional, así como entre países, para fortalecer sus competencias y desarrollar la mejor práctica posible.

6. Diseñar mecanismos sostenibles de financiación

Si bien el RVA genera múltiples beneficios, el costo puede ser una barrera para su promoción, especialmente para satisfacer las necesidades de aprendizaje de los sectores desfavorecidos. Instaurar un mecanismo de financiación sostenible es clave para el establecimiento de un sistema de RVA. A fin de hacer accesible el RVA en una escala más amplia y a una mayoría de educandos, la financiación debe provenir de fuentes diversificadas.

En este contexto se sugiere que los Estados Miembros:

- (1) asignen suficientes recursos financieros para construir la infraestructura básica del sistema de RVA;
- (2) desarrollen mecanismos sostenibles de coparticipación en los costos en el que se integren múltiples actores sociales, es decir, los sectores público y privado, las comunidades, así como los educandos. La financiación pública y las contribuciones del sector privado a las instituciones educativas, así como los impuestos para la formación recaudados de las empresas también se deben utilizar para financiar la implementación del RVA;
- (3) organicen una prestación especial para facilitar el acceso a los mecanismos de RVA a una tasa reducida o gratuita a los grupos y personas vulnerables; y
- (4) efectúen análisis costo-beneficio para elaborar pruebas sobre los beneficios del RVA para las personas, las empresas, las instituciones educativas y la sociedad en su conjunto.

Compromisos de la UNESCO

En muchos Estados Miembros, el RVA de los resultados del aprendizaje no formal e informal es un esfuerzo nuevo. Dadas las complejidades que se presentan en la instauración de un sistema eficaz de RVA, existe la necesidad de fortalecer la cooperación y el fortalecimiento de capacidades en el plano internacional en este campo.

En este contexto, la UNESCO desempeñará un papel activo en las áreas siguientes para:

- (1) crear un observatorio de RVA a fin de recolectar y difundir las mejores prácticas en diferentes etapas del desarrollo de sistemas de RVA;
- (2) facilitar el diálogo de política, la conexión en redes y el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros mediante actividades de aprendizaje entre pares y la cooperación entre actores sociales clave en diferentes regiones;
- (3) facilitar estudios sobre diferentes sistemas, mecanismos, técnicas e instrumentos de RVA mediante la investigación cooperativa internacional en el campo del RVA; y
- (4) responder a los pedidos de los Estados Miembros para ofrecer asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades a actores sociales y practicantes nacionales clave a fin de posibilitarles que instauren y operen sistemas de RVA.

Glosario

Reconocimiento, validación y acreditación (RVA) de todos los resultados del aprendizaje es una práctica que hace visible y valora toda la amplia gama de competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) que las personas han obtenido en diversos contextos, mediante distintos medios y en diferentes etapas de su vida.

- **Reconocimiento:** es un proceso que asigna un estatus oficial a los resultados o competencias del aprendizaje, lo que puede conducir al reconocimiento de su valor en la sociedad.
- **Validación:** es la confirmación por un órgano autorizado que los resultados o competencias del aprendizaje adquiridos por una persona han sido evaluados en relación con puntos o estándares de referencia mediante metodologías de evaluación predefinidas.
- **Acreditación:** es un proceso mediante el cual un órgano autorizado, basándose en la evaluación de los resultados o competencias del aprendizaje según diferentes propósitos y métodos, asigna calificaciones (certificados, diplomas o títulos) u otorga equivalencias, unidades de crédito o excepciones, o emite documentos tales como portafolios de competencias. En algunos casos, el término 'acreditación' se aplica a la evaluación de la calidad de una institución o programa como un todo.

Competencias y resultados del aprendizaje

- **Competencias:** indica un nivel satisfactorio de conocimientos, habilidades y actitudes, así como la capacidad para aplicarlas en una diversidad de situaciones.
- **Resultados del aprendizaje:** son los logros en términos de lo que un educando sabe, comprende y es capaz de hacer como resultado de un proceso de aprendizaje.

Aprendizaje formal, no formal e informal

- **Aprendizaje formal:** ocurre en instituciones de educación y formación, es reconocido por las autoridades nacionales pertinentes y conduce a la obtención de diplomas y calificaciones. El aprendizaje formal está estructurado según dispositivos tales como los currículos, las calificaciones y los requisitos de la enseñanza-aprendizaje.
- **Aprendizaje no formal:** es el aprendizaje que se ha adquirido adicional o alternativamente al aprendizaje formal. En algunos casos también está estructurado según dispositivos de educación y formación, pero más flexibles. Usualmente ocurre en contextos comunitarios locales, el lugar de trabajo y mediante actividades de las organizaciones de la sociedad civil. Por medio del proceso de reconocimiento, validación y acreditación el aprendizaje no formal puede conducir también a obtener calificaciones y otros tipos de reconocimiento.
- **Aprendizaje informal:** es el aprendizaje que ocurre en la vida diaria, en la familia, en el lugar de trabajo, en comunidades y es mediado por los intereses o actividades de las personas. Mediante el proceso de reconocimiento, validación y acreditación las competencias obtenidas en el aprendizaje informal pueden ser visibles y contribuir a obtener calificaciones y otros tipos de reconocimiento.

En algunos casos, el término 'aprendizaje experiencial' se utiliza para referirse al aprendizaje informal que se concentra en aprender mediante la experiencia.

Calificaciones y Marcos nacionales de referencia de calificaciones

- **Calificación:** es un registro oficial (certificado, diploma, título) de logro de aprendizaje, que reconoce los resultados de todas las formas de aprendizaje, incluyendo el rendimiento satisfactorio en un conjunto de tareas relacionadas. También puede ser una condición que se debe lograr o completar a fin de que una persona pueda ingresar o ser promovida en una ocupación o en la prosecución del aprendizaje.
- **Marcos nacionales de referencia de calificaciones (MNRC):** es una clasificación de calificaciones relacionadas con un conjunto de estándares nacionales o criterios aprobados que han sido elaborados por las autoridades públicas competentes. Los MNRC reconocen los resultados y las competencias del aprendizaje obtenidos mediante todas las formas de aprendizaje.

Equivalencia

- **Equivalencia:** se refiere a un estado de igualdad de valor. El término se suele utilizar para asignar igual valor al nivel de las competencias que ha adquirido un educando fuera del sistema formal de educación y formación con el que se logra en el sistema formal de educación y formación.

Bibliografía

Delors, J. *et al.* 1996. *Learning: The Treasure Within. Report to UNESCO of the International Commission on Education for the Twenty-First Century*, Paris: UNESCO.

Existe version española:

Delors, J. *et al.* 1996. *Informe de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. La educación encierra un tesoro*, Madrid: Santillana-Ediciones UNESCO.

Faure, E. *et al.* 1972. *Learning to Be: The World of Education Today and Tomorrow*, Paris: UNESCO.
Edición original: Faure, E. *et al.* 1972. *Apprendre à être*, Paris: UNESCO-Fayard.

Existe versión española:

Faure, Edgar *et al.* 1973. *Aprender a ser. La educación del futuro*, Madrid: Alianza Editorial.
Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001329/132984s.pdf>

UIL. 2010. *Belém Framework for Action. Harnessing the power and potential of adult learning and education for a viable future*. The final document of the Sixth International Conference on Adult Education (CONFINTEA VI) which was adopted on 4 December 2009.

Available from: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001877/187789m.pdf>

Existe version española:

UIL. 2010. *Marco de acción de Belém. Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable*. Documento final aprobado por la Sexta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos (CONFINTEA VI) el 4 de diciembre de 2009.

Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001877/187789m.pdf>



Organización de las
Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



UNESCO Institute
for Lifelong Learning

Instituto de la UNESCO
para el Aprendizaje a lo
Largo de Toda la Vida